Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA / UNA

RESOLUCIÓN Nº 226/08/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 113/2022.-

San Lorenzo, 22 de marzo de 2022
Acta Nº 08 - Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 1299 de fecha 09 de marzo del corriente año del Univ. MARIO ANTONIO RIVAROLA OZUNA, estudiante de la carrera de la Diseño Industrial, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica informa que el Univ. MARIO ANTONIO RIVAROLA OZUNA ingresó a la Carrera de Diseño Industrial, en el año 2013. Tiene pendiente asignaturas del 5°, 6°, 7° y 8° semestre, asignaturas optativas de Salida y Libre, los créditos académicos correspondientes a materias Complementarias, Pasantía Universitaria Supervisada y el TFG.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad Referéndum N° 113 de fecha 11 de marzo del corriente año "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCION al Univ. MARIO ANTONIO RIVAROLA OZUNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 113/2022 de fecha 11 de marzo del corriente año.-

Art. 2º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por seis (6) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. MARIO ANTONIO RIVAROLA OZUNA con Cédula de Identidad N° 5.316.713 de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE